INSTRUCCIONES PARA LA:

Solicitud de ayuda económica estatal de Texas para 2013–2014

(Para los estudiantes bajo la ley 1403 /1528)

¿Cuál solicitud de ayuda económica debo utilizar?

Situación	Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA)	Solicitud de Ayuda Económica Estatal de Texas (TASFA)
Soy ciudadano estadounidense.	✓	
Soy residente permanente con una Tarjeta de Registro de Extranjeros (I-551).	✓	
Soy residente permanente condicional con una visa de tipo I-551C.	✓	
No soy ciudadano pero califico y tengo un Registro de Entradas y Salidas (I-94) que muestra uno de los siguientes: • Refugiado • Asilo concedido • Admitido a prueba (por un mínimo de un año) • Entrante cubano-haitiano	✓	
No califico bajo ninguna de las circunstancias anteriores. Sin embargo, he sido clasificado como residente de Texas y, por lo tanto, cumplo con los requisitos para pagar los costos de matrícula para residentes del estado. Mi clasificación como residente de Texas NO se debe a una beca o cargo como ayudante de profesor.		✓

Recuerda que las situaciones de residencia descritas al principio de esta página pertenecen al estudiante quien está solicitando la ayuda económica y no aplican a los padres del estudiante. De hecho, la situación migratoria de los padres del estudiante no afecta la elegibilidad del estudiante.

Si cumples con uno de los estados de ciudadanía para llenar la FAFSA, accede a **www.fafsa.gov**. *Para más información sobre los requisitos para calificar para los programas de ayuda económica federal accede a* **www.studentaid.ed.gov**.

Fechas Límites: *Es de suma importancia que solicites la ayuda lo más pronto posible empezando con el 1º de enero del 2013. La mayoría de la ayuda estatal se reparte según el orden en que llegan las solicitudes. Es recomendable que entregues la solicitud para el* ***15 de marzo***.

Avisos importantes

☐ **1. Llena la solicitud de admisiones:** No olvides llenar la solicitud para admisiones antes de llenar la TASFA. El proceso de admisiones es aparte del proceso de la TASFA.

☐ **2. Asegúrate que reúnas los requisitos de la ley 1403/1528:** Comunícate con la oficina adecuada, típicamente la oficina del registrador o de admisiones de tu universidad, para averiguar cuáles documentos se requieren para ser clasificado como residente de Texas bajo la ley estatal 1403/1528.

☐ **3. Declara tus impuestos**: El Servicio de Impuestos Internos (IRS) requiere que todos los individuos, incluyendo aquellas personas que no tienen número de seguro social, deberán presentar una declaración de impuestos en casos de que **ganen la cantidad mínima establecida anualmente por el IRS. Para mayor información sobre las cantidades de ingresos mínimos visite www. irs.gov**.

Solicita tu Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN): Las personas que no tienen número de seguro social y ganaron la cantidad mínima establecida por el IRS, deberán pedir un ITIN a través de la forma W-7 del IRS. Para más información sobre como solicitar el ITIN visite o **www. irs.gov**.

☐ **4. Regístrate con el Servicio Selectivo (hombres solamente)**: Si eres un hombre entre las edades de 18 y 25 años tienes que inscribirte con el Servicio Selectivo para poder calificar para cualquier tipo de ayuda económica estatal independientemente de la situación de residencia. Puedes obtener un formulario de inscripción en tu oficina local de correos.

☐ **5. Revisa Apéndice A de la TASFA**: Apéndice A incluye la lista de universidades que aceptan la TASFA actualmente. Si la universidad a la que piensas asistir no está en esta lista, pregunta en la oficina de asistencia económica de tu universidad para determinar cuál solicitud prefiere la universidad. Si la universidad no se encuentra en Apéndice A, lo más probable es que tengas que llenar y enviar una copia en papel de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA).

☐ **6. Llena la TASFA:** Llena la TASFA e imprímela para presentarla en la universidad a la que asistirás. Solamente se requiere que entregas la parte que contiene la solicitud. ¡Asegúrate de llenar la TASFA completamente. No dejes ningún espacio en blanco. Apunta "N/A" si la pregunta no aplica a tu situación.

a. Adjunta comprobante de tu registro con el Servicio Selectivo: Si ya recibiste tu tarjeta de registro del Servicio Selectivo, adjunta a la TASFA una copia.

b. Adjunta copias de la declaración de impuestos del 2012: Si tus ingresos son lo lo suficiente para declarar impuestos, la universidad no procesará la TASFA hasta que entregues copias de tu declaración de impuestos.

c. Incluye dinero en efectivo: Si tú o tus padres no tuvieron que llenar una declaración de impuestos, pero recibieron ingresos en el 2012, reporta esos ingresos en la **pregunta #32** de la TASFA.

d. una copia gratis de la transcripción de la declaración de impuestos: Es muy probable, que la universidad te pida que entregues la transcripción de la declaración de impuestos del IRS. Para obtener la transcripción de la declaración de impuestos visita **www. irs.gov** o comunícate al 1-800-908-9946.

☐ **7. Mantente pendiente sobre la TASFA:** Para verificar el estado de tu solicitud, comunícate directamente con la oficina de asistencia económica de tu universidad. Para más información sobre tu universidad, visita su página web. Las páginas web de universidades que aceptan la TASFA se encuentran en la Apéndice A de la TASFA.

¿Tiene Preguntas sobre la TASFA?

Hable al

1-888-311-8881

TEXAS FINANCIAL AID INFORMATION CENTER

Instrucciones

Sección I: Información del estudiante

1. ***¿Naciste antes del 1º de enero de 1990?***
Ten en cuenta que si naciste el **1º de enero de 1990** debes responder "No."

2. ***¿Estás casado?***
Contesta "Sí" si estás casado en la fecha en que llenes la solicitud. Además, contesta "Sí" si estás separado pero no divorciado.

En el estado de Texas los matrimonios informales son válidos. Por lo tanto, si cumples con los requisitos del estado para que se te considere como casado informalmente, contesta "Sí" en esta pregunta. Para más información sobre los matrimonios informales en Texas visita: **www.co.travis.tx.us/dro/common_law.asp**.

3. ***¿Estás en un programa de estudios de posgrado?***
Debes contestar "Sí" si estarás matriculado en un programa de maestría o doctorado en el período inicial al que asistas en el año académico **2013–2014**. Sin embargo, si estarás terminando tu título universitario de cuatro años en el período inicial del año académico para luego continuar con una maestría o doctorado a mediados del año académico, debes contestar primero esta pregunta con un "No." Una vez que hayas completado tu grado universitario de cuatro años, deberás avisarle a a la oficina de ayuda económica a la que estés asistiendo.

4. ***¿Tienes por lo menos un hijo que mantienes?***
Contesta "Sí" si tienes por lo menos un hijo que recibe por lo menos el 50% de su sustento económico de ti. Un solicitante que esté esperando un hijo que nacerá antes del final del año académico (**30 de junio de 2014**) puede contestar "Sí." Ten en cuenta que el sustento económico es el punto importante aquí. No importa si el niño vive contigo o no.

5. ***¿Tienes dependientes aparte de tus hijos o cónyuge?***
Contesta "Sí" si tienes a tu cargo personas aparte de tus hijos o tu cónyuge que residen contigo y a las que les proporcionarás más de la mitad del sustento entre hoy y el **30 de junio del 2014**.

6. ***¿Eres huérfano o estás bajo la tutela de la corte?***
Si en cualquier momento desde que cumpliste 13 años de edad,

- los dos de tus padres fallecieron (ya sean biológicos o adoptivos), contesta «Sí» (incluso si ahora eres adoptado).
- estabas bajo cuidado tutelar, contesta «Sí» (incluso si no estás bajo cuidado tutelar actualmente).
- estabas bajo la tutela de los Tribunales, contesta «Sí» (incluso si no estás bajo la tutela de los Tribunales actualmente).

Ten en cuenta que la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirte que aportes pruebas de que estuviste bajo cuidado tutelar o bajo la tutela de los Tribunales.

7 & 8. ***¿Eres o eras menor de edad emancipado, o te encuentras o te encontrabas bajo tutela legal, según la determinación de un tribunal en Texas?***
Si puedes aportar copia de la resolución judicial por la que actualmente se te considera menor de edad emancipado o bajo tutela legal, contesta **«Sí»**.

Si puedes aportar copia de la resolución judicial por la que se te consideraba menor de edad emancipado o bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado en el que residías, también debes contestar **«Sí»**.

El tribunal emisor de la resolución debe estar ubicado en el estado en el que residías a la fecha de emisión.

Contesta **«No»** si todavía eres menor de edad y la resolución dictada por el tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando cumpliste la mayoría de edad.

Ten en cuenta que la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirte que aportes pruebas de que eras menor de edad emancipado o que estabas bajo tutela legal.

9, 10, y 11. ***En cualquier momento a partir del 1º de julio del 2012 se te considero una persona menor no acompañado sin casa ni hogar o persona que se mantiene con recursos propios y que estaba en riesgo a quedarse sin hogar?***
Si se determinó que eras menor no acompañado sin casa ni hogar o, para efectos de la pregunta 11, estabas en riesgo de quedarte sin hogar, contesta **«Sí»**.

«Sin casa ni hogar» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada, lo cual puede incluir vivir en refugios, hoteles o automóviles, o vivir temporalmente con otras personas por no tener a dónde ir.

«No acompañado» significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

«Menor» significa tener 21 o menos años de edad o cursar todavía los estudios de preparatoria (high school) a la fecha en que se firme la solicitud.

Si no te encuentras sin hogar ni en riesgo de quedarte sin hogar, o si no has recibido una determinación a tal efecto, contesta **«No»**. Si no has recibido una determinación pero te consideras a ti mismo un menor no acompañado que carece de hogar, o bien un menor no acompañado que se mantiene con recursos propios y está en riesgo de quedarse sin hogar, debes comunicarse con la oficina de asistencia económica para obtener ayuda con esta pregunta.

Si contestas «Sí» a cualquiera de estas preguntas, el administrador de asistencia económica de tu institución educativa posiblemente te pedirá que aportes copia de la determinación correspondiente.

Sección II: Información del hogar

12. ***Si estás clasificado como un estudiante dependiente (conforme a la Sección I de esta solicitud), anota los nombres y edades de TODOS los miembros de la familia, incluyendo tus padres, a quienes tú o tus padres les proporcionarán sustento entre el 1º de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, incluidos:***

- tú mismo
- tu padre o madre a cargo de tu tutela
- el cónyuge de tu padre o madre a cargo de tu tutela (por ejemplo, tu madre o madrastra o padre o padrastro)
- cualquier niño dependiente menor de 18 años de edad que viva en la casa de tu padre o madre a cargo de tu tutela
- cualquier hermano o hermana que sea un estudiante dependiente y que esté asistiendo a la universidad
- cualquier otra persona que reciba más del 50% de su sustento económico por parte de tu padre o madre a cargo de tu tutela

Si estás clasificado como un ***estudiante independiente*** (conforme a la Sección I de esta solicitud), anota los nombres y edades de TODOS los miembros de la familia a quienes tú les proporcionarás sustento entre el **1º de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**, incluidos:

- tú mismo
- tu cónyuge
- cualquier hijo dependiente menor de 18 años que viva contigo
- cualquier hijo dependiente de tu cónyuge
- cualquier otra persona que reciba más del 50% de su sustento económico de ti o de tu cónyuge

Anota el nombre de la universidad para aquellos ***estudiantes dependientes en tu familia*** que estén asistiendo a la universidad por lo menos a medio tiempo. No incluyas a tus padres si alguno de ellos está asistiendo a la universidad. Adjunta una página adicional si es necesario.

Un *padre adoptivo temporal*, *tutor legal o un abuelo u otro familiar* **no** se considera un padre para propósitos de esta solicitud **a menos** que esa persona haya adoptado legalmente al solicitante. Una persona a la que se le haya concedido un poder para actuar a nombre del estudiante no es un tutor legal.

13. ***A la fecha, ¿eres tú (o tu cónyuge) trabajador desplazado?***
En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p. ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleada o subempleada y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

En general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Si tú o tu cónyuge son trabajadores desplazados, responde «Sí» a la pregunta 13.

Si ni tú ni tu cónyuge son trabajadores desplazados, responde «No» a la pregunta 13.

Si no sabes con certeza si tú o tu cónyuge son trabajadores desplazados, responde «No lo sé» a la pregunta 13.

Si necesitas ayuda para contestar estas preguntas, puedes comunicarte con la oficina de asistencia económica de tu institución educativa. Ten en cuenta que, si tú respondiste «Sí» a la pregunta 13, la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirte que aportes pruebas de que las personas en referencia son trabajadores desplazados.

Sección III: Información adicional

14. ***¿Presentaste una declaración federal de impuestos para el 2012?***
Indica si ya presentaste, vas a presentar o no vas a presentar una declaración de impuestos para el 2012. Si contestas "SI", adjunta una copia de tu declaración de impuestos ya que la universidad lo requiere. Recuerda que el que tengas que presentar la declaración de impuestos depende en tus ingresos anuales. Para mayor información sobre las cantidades de ingresos mínimos visite www. irs.gov.

15. ***¿Te han condenado por un delito grave o una infracción relacionada con sustancias controladas?***
Esta pregunta es para saber si has sido condenado por un delito grave o una infracción cometida relacionada con sustancias controladas (p.ej. drogas ilegales, alcohol). Si has sido condenado, no necesariamente serás descalificado para recibir ayuda. Si contestas "Sí" en esta pregunta, deberás de llenar Worksheet 1: Confirmation of Eligibility, que se encuentra en **www.aie.org/State/TASFA/**. Después de llenar esta hoja de trabajo, fírmala y envíasela a la oficina de ayuda económica.

16. ***¿Tienes una visa que te permita trabajar en los Estados Unidos?***
Si tienes una visa y tu tipo de visa te permite trabajar en los Estados Unidos, pudieras calificar para el Programa Universitario de Trabajo y Estudio de Texas.

17. ***¿Cuáles son tus planes de vivienda para el año 2013–2014?***
Indica si vivirás: dentro del campus, fuera del campus o si vivirás en la casa de tus padres o algún familiar.

18. ***Cuando comience el año escolar 2013–2014, estarás matriculado:***

- A tiempo completo: 12 horas o más
- 3/4 partes del tiempo: 9 - 11 horas
- 1/2 tiempo: 6 - 8 horas
- Menos de medio tiempo – menos de 6 horas

19. ***¿Si asististe a una universidad antes de esta, recibiste fondos de los programas TEXAS Grant Program o Top 10% Scholarship Program?***
Las universidades toman en cuenta los fondos que hayas recibido anteriormente en otra universidad. En caso de que existan fondos, es posible que califiques para fondos adicionales en la nueva universidad.

20. ***¿Presentaron tus padres una declaración federal de impuestos para el 2012?***
Indica si tus padres ya presentaron, van a presentar o no van a presentar una declaración de impuestos para el 2012. Si contestas "SI", adjunta una copia de la declaración de impuestos de tus padres ya que la universidad lo requiere. Recuerda que el que tengan que presentar la declaración de impuestos depende en los ingresos anuales de tus padres. Para mayor información sobre las cantidades de ingresos mínimos visite www. irs.gov.

21. ***A la fecha, ¿es alguno de tus padres trabajador desplazado?***
En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p. ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleada o subempleada y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

En general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Si su padre o su madre son trabajadores desplazados, responda «Sí» a la pregunta 21.

Si ni su padre ni su madre son trabajadores desplazados, responda «No» a la pregunta 21.

Si no sabe con certeza si su padre o su madre son trabajadores desplazados, responda «No lo sé» a la pregunta 21.

Si necesita ayuda para contestar estas preguntas, puede comunicarse con la oficina de asistencia económica de su institución educativa. Tenga en cuenta que, si usted respondió «Sí» a la pregunta 21, la oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que las personas en referencia son trabajadores desplazados.

22. ***Estado civil de tus padres.***
Indica el estado civil de tu padre o madre a cargo de tu tutela como "casado" "soltero," "viudo" o "divorciado/separado." Si tus padres están casados, por favor incluye información sobre el ingreso de ambos padres en las secciones IV y V. Si tus padres están divorciados, pero se han vuelto a casar, por favor incluye la información del ingreso del que esté a cargo y de su cónyuge actual.

23-26. ***Edad y nivel más alto de educación alcanzado por tus padres.***
Estas preguntas no afectan el que cumplas con los requisitos para recibir ayuda estatal. Algunos programas institucionales utilizan la información provista aquí para ofrecerles ayuda a los estudiantes que conforman la primera generación de estudiantes universitarios de su familia.

Sección IV: Ingresos y bienes

A. Ingreso anual que no ha tributado impuestos

27. ***Pagos de manutención de niño(s) recibida. (Child Support)***
Indica la cantidad de pensión alimenticia que tú y tu cónyuge o padres, según corresponda, recibieron por cada niño(s) durante el 2012. No incluyas los pagos por cuidado adoptivo temporal o adopción.

28. ***Ingreso por intereses sin tributar impuestos.***
Indica el Ingreso por intereses exento de impuestos. Si presentaste la declaración de impuestos esta cantidad se encuentra en el formulario del **IRS 1040 (renglón 8b)** o en el **1040A (renglón 8b)**.

29. ***Alojamiento, comida u otros subsidios de asistencia otorgados a usted***
Tienes que indicar las asignaciones de vivienda, los alimentos y otras asignaciones de subsistencia que tus padres o tú hayan recibido. Estas asignaciones se tienen que reportar cuando son parte de un paquete de compensación que algunas personas reciben por sus trabajos. Incluye los pagos en efectivo y el valor en efectivo de los beneficios. Si recibiste hospedaje gratis en el 2012 por un empleo, tienes que reportar el valor del hospedaje como ingreso sin tributar impuestos. (Para esta categoría "asignaciones de vivienda" no incluye los subsidios de alquiler para las viviendas para personas de bajos ingresos.)

30. ***Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en la TASFA anteriormente, por ejemplo la compensación del seguro obrero o la indemnización por discapacidad.***
Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en esta solicitud, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, etc. No incluya la ayuda estudiantil, ni el crédito por ingreso del trabajo, ni el crédito tributario adicional por hijos, ni la asistencia social, ni los beneficios no tributables del Seguro Social, ni el Ingreso Suplementario de Seguridad, ni la asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (Workforce Investment Act), ni la paga por combate, ni los beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo «cafetería»), ni la exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero ni el crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

31. ***Dinero recibido o pagado a tu nombre que no se haya reportado en otra parte de este formulario.***
Indica cualquier sustento en **efectivo** que tú (el estudiante) hayas recibido por parte de algún amigo o pariente. El sustento en efectivo incluye los pagos hechos en tu nombre. Por ejemplo, si tu tía paga tu alquiler o tus cuentas de servicios públicos, que si no tendrías que pagar tú, tienes que indicar esos pagos en esta sección.

32. ***Anota cualquier dinero que se te pagó a ti o a tus padres en efectivo o por otros medios para los cuales no se presentó una declaración de impuestos ni se recibió un formulario W-2.***

B. Exclusiones anuales de ingresos

33. ***Manutención de niño(s) pagada.***
Indica cualquier pago por pensión alimenticia que tú o tu cónyuge o padres, según corresponda, hayan **pagado** durante el 2012 como resultado de un divorcio, separación o algún otro requisito legal. Ten en cuenta que esos pagos son pagos hechos a niños que no viven en tu hogar ni en el de tus padres.

Para propósitos de esta solicitud, un niño es miembro de tu hogar si tú le proporcionas más de la mitad de su sustento, aunque el niño viva contigo o no.

34. ***Ganancias tributables de programas de trabajo-estudio y otros programas basados en la necesidad.***
Son ganancias obtenidas de programas de estudio y trabajo basados en necesidad y en porciones de becas de investigación y cargos como asistente de profesor basados en necesidad.

35. ***Becas y subvenciones reportadas en la declaración de impuestos de 2012.***
Informa cualquier ayuda de subvenciones y becas que se le informó al Servicio de Impuestos Internos (IRS) en la declaración de impuestos de tus padres para el 2012. Esto incluye beneficios tales como concesiones, asignaciones de subsistencia y pagos de interés acumulado, así como las porciones de subvenciones y becas para investigación y trabajo como asistente de profesor.

C. Bienes

36. ***El balance de las cuentas de efectivo, ahorros y cheques actualmente.***
No incluyas la ayuda económica para estudiantes en esta cantidad.

37 y 38. ***El valor neto de las inversiones actualmente (no incluyas la casa en la que vives ni el balance de cuentas de retiro) y (#38) el valor neto de los negocios o inversiones en fincas agrícolas, actualmente.***
«Valor neto» significa el valor económico actual menos las deudas. Si es negativo o cero, indica «0».

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA),fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas),mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de matrícula prepagada 529). Si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor de las cuentas deberá declararse en la pregunta 37, bajo la columna titulada "Estudiante/Cónyuge" como una inversión propia. Si el estudiante tiene que proporcionar la información de sus padres, debe declarar como una inversión de ellos (en la pregunta 37, bajo la columna "Padres") el valor de las cuentas de las que el estudiante sea el titular o de las que sus padres sean los titulares en beneficio de cualquier integrante del hogar.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni de los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes que se hayan declarado en la pregunta 36. Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que se tienen en custodia pero no en propiedad.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones.

«Deuda de inversión» se refiere sólo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo,inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sóloa las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a

tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de tu familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, tu familia incluye (1) personas con las que tu tengas parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, tu padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tengas o hayas tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, tu cónyuge, padrastro o cuñado). El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habites o trabajes tú, tu cónyuge o tus padres.

Sección V: Total de ingresos de la familia

39. ***¿Fue tu INGRESO FAMILIAR TOTAL menos de $6,700 en el 2012?***

Para poder evaluar con precisión tu situación económica, la universidad a la que asistas tiene que tener una contabilidad de todas tus fuentes de ingreso. En los casos en que tu ingreso sea menos de $6,700 se requiere una explicación porque esta cantidad se considera significativamente menor que el nivel de pobreza establecido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de E.E.U.U. para el 2012. En la explicación que le proporciones a la universidad asegúrate de que incluyas todas las fuentes de ingreso y que apuntes todos tus gastos de subsistencia.

Si un pariente te reclama en su declaración de impuestos, algunas universidades pueden exigirte que proporciones una copia de la declaración de impuestos que le envió al Servicio de Impuestos Internos (IRS). Comunícate con la universidad a la que planeas asistir para averiguar si se requiere algún documento adicional.

Sección VI: Declaración de la situación de inscripción con el Servicio Selectivo

40. ***Certificación de situación de la inscripción***

Si eres un hombre entre las edades de 18 y 25 años, tienes que inscribirte con el Servicio Selectivo para poder calificar para cualquier tipo de ayuda estatal (independientemente de tu situación de residencia).

Puedes obtener un formulario de inscripción del Servicio Selectivo en cualquier oficina de correo postal local. Llena el formulario y envíalo a la oficina del Servicio Selectivo.

En cuanto recibas tu comprobante de registro, envíaselo de inmediato a la oficina de ayuda económica. Si ya llenaste el formulario de inscripción y solo estas esperando recibir tu comprobante de inscripción, escoge la última opción de esta pregunta.

La Sección 51.9095 del Código de Educación de Texas exige que si actualmente tienes la edad y eres del sexo para el que se exige una inscripción con el Servicio Selectivo, y premeditadamente y a propósito no te inscribes, no calificarás para recibir los fondos por parte del Estado de Texas.

Exenciones

Casi todos los hombres ciudadanos americanos y los hombres extranjeros que viven en los Estados Unidos que tienen entre 18 y 25 años de edad tienen la obligación de inscribirse con el Servicio Selectivo. A algunos hombres que no son ciudadanos se les exige que se inscriban y a otros no. **Los hombres que no son ciudadanos a los que no se les exige que se inscriban incluyen los que están en los Estados Unidos con visas de turista y los que forman parte de una misión diplomática o comercial y sus familias**. Casi todos los demás hombres que no son ciudadanos tienen la obligación de inscribirse, incluyendo los **residentes indocumentados**, los residentes legales permanentes y los refugiados.

Personas que no se han inscrito

Si no te has inscrito según los requisitos, en este momento no calificas para recibir ayuda estatal y debes inscribirte rápidamente en una oficina del Correo Postal de los Estados Unidos.

Declaración de privacidad

Debido a que la información sobre tu situación de inscripción es esencial para determinar si has cumplido con la ley del Servicio Selectivo, **el no proporcionar la información que exige esta declaración te descalificará para recibir ayuda estatal**. Esta información está sujeta a verificación con el Sistema del Servicio Selectivo.

Notificación de declaraciones falsas

Una declaración falsa puede ser un motivo para que se suspendan las ayudas estatales que recibes.

Revisión

Si surgiera alguna pregunta sobre tu inscripción, o si calificas para una exención, puedes solicitarle una carta oficial de **"información de situación"** al Sistema del Servicio Selectivo llamando al 1-847-688-6888. Como alternativa, puedes enviarle una solicitud por escrito al Sistema del Servicio Selectivo al P.O. Box 94638, Palatine, IL 60094-4638.

Sección VII: Firmas

41. **a.** ***Firma del estudiante y el padre o madre***

Recuerda firmar tu nombre en la solicitud. Además, si estás clasificado como estudiante dependiente, uno de tus padres tiene que firmar la solicitud. La solicitud no será procesada hasta que todas las firmas requeridas estén incluidas.

b. ***Consejero/a de la preparatoria***

Esta sección es perteneciente a estudiantes de primer año en la universidad durante el año escolar 2013–2014.

Si existen circunstancias atenuantes que les prohíban a tus padres firmar este formulario, el consejero/a de preparatoria puede firmar este formulario. Sin embargo, cuando un consejero/a de preparatoria firma este formulario a nombre del padre o la madre del estudiante, el consejero/a certifica que la información provista en la solicitud es correcta. Además, al firmar el formulario, el consejero acuerda cooperar con el funcionario de asistencia económica de la universidad para proporcionarle documentos que verifiquen las circunstancias de la familia y la situación económica.

Esta opción de permitirle al consejero/a de preparatoria que firme la solicitud es una opción que permite poner al funcionario de asistencia económica en la universidad en contacto con la consejero/a de preparatoria del estudiante. De esta manera, el funcionario de asistencia económica en la universidad podrá corroborar la situación del estudiante y recaudar los documentos necesarios para certificar la situación del estudiante.

La mayoría de los funcionarios de asistencia económica de las universidades querrán comunicarse con el consejero/a de tu preparatoria para solicitar información y documentos adicionales. Por lo tanto, el consejero/a de tu preparatoria tiene que proporcionar la siguiente información de contacto: nombre, título, número telefónico, dirección de correo electrónico y dirección postal.

Recuerda que existen leyes de privacidad y protección de información personal. Esto podría limitar a los consejeros de preparatoria y universidad en compartir información personal tuya. Por lo tanto, ten presente que posiblemente tendrás que proporcionar una autorización oficial donde permites que tus consejeros de preparatoria y universidad se comuniquen acerca de tu situación personal.

* *Si no eres un estudiante de primer año, pero existen circunstancias atenuantes que les prohíban a tus padres firmar este formulario, comunícate con la oficina de asistencia económica de la universidad a la que deseas asistir para mayor información.*

Centro Universitario	Sitio	Enlace de Internet
Abilene Christian University	Abilene	www.acu.edu
Amarillo College	Amarillo	www.actx.edu
Austin College	Sherman	www.austincolllege.edu
Austin Community College	Cypress Creek, Eastview, Northridge, Pinnacle, Rio Grande, Riverside, Round Rock, South Austin	www.austincc.edu
Baylor University	Waco	www.baylor.edu
Brazosport College	Lake Jackson	www.brazosport.edu
Brookhaven College	Farmers Branch	www.brookhavencollege.edu
Cedar Valley College	Lancaster	www.cedarvalleycollege.edu
Central Texas College	Killeen	www.ctcd.edu
Cisco College	Cisco	www.cisco.edu
Coastal Bend College	Beeville, Alice, Kingsville, Pleasanton	www.coastalbend.edu
College of the Mainland	Texas City	www.com.edu
Collin County Community College District	Spring Creek Campus, Central Park, Preston Ridge	www.collin.edu
Concordia University	Austin	www.concordia.edu
Dallas Baptist University	Dallas	www.dbu.edu
Del Mar College	Corpus Christi	www.delmar.edu
Eastfield College	Mesquite	www.eastfieldcollege.edu
East Texas Baptist University	Marshall	www.etbu.edu
El Centro College	Dallas	www.elcentrocollege.edu
El Paso Community College	El Paso	www.epcc.edu
Frank Phillips College	Borger	www.fpctx.edu
Grayson College	Denison	www.grayson.edu
Hill College	Hillsboro, Cleburne	www.hillcollege.edu
Houston Baptist University	Houston	www.hbu.edu
Houston Community College District	Houston	www.hccs.edu
Howard College	Big Spring	www.howardcollege.edu
Howard Payne University	Brownwood	www.hputx.edu
Jarvis Christian College	Hawkins	www.jarvis.edu
Lamar University	Beaumont	www.lamar.edu
Laredo Community College	Laredo	www.laredo.edu
Lee College	Baytown	www.lee.edu
Lon Morris College	Jacksonville	www.lonmorris.edu
Lonestar College System	North Harris, Kingwood, Tomball, Montgomery, Cy-fair	www.lonestar.edu
Lubbock Christian University	Lubbock	www.lcu.edu
McLennan Community College	Waco	www.mclennan.edu
McMurry University	Abilene	www.mcm.edu
Midland College	Midland	www.midland.edu
Midwestern State University	Wichita Falls	www.mwsu.edu
Mountain View College	Dallas	www.mountainviewcollege.edu
Navarro College	Corsicana	www.navarrocollege.edu
Northeast Texas Community College	Mt. Pleasant	www.ntcc.edu
North Lake College	Irving	www.northlakecollege.edu
Odessa College	Odessa	www.odessa.edu
Panola College	Carthage	www.panola.edu
Paris Junior College	Paris, Greenville, Sulphur Springs	www.parisjc.edu
Paul Quinn College	Dallas	www.pqc.edu
Prairie View A&M University	Prairie View	www.pvamu.edu

Centro Universitario	Sitio	Enlace de Internet
Ranger College	Ranger	www.rangercollege.edu
Richland College	Richardson	www.richlandcollege.edu
Sam Houston State University	Huntsville	www.shsu.edu
San Jacinto College	Pasadena	www.sjcd.edu
Schreiner University	Kerrville	www.schreiner.edu
South Plains College	Levelland, Plainview, Reese, BMATC-downtown	www.southplainscollege.edu
Southern Methodist University	Dallas	www.smu.edu
Southwestern Adventist University	Keene	www.swau.edu
Southwestern Assemblies of God University	Waxahachie	www.sagu.edu
St. Edwards's University	Austin	www.stedwards.edu
St. Mary's University	San Antonio	www.stmarytx.edu
Stephen F. Austin State University	Nacogdoches	www.sfasu.edu
Sul Ross State University	Alpine	www.sulross.edu
Tarrant County College	Arlington, Hurst, Fort Worth	www.tccd.edu
Temple College	Temple	www.templejc.edu
Texas College	Tyler	www.texascollege.edu
Texas A&M International University – Laredo	Laredo	www.tamiu.edu
Texas A&M University — College Station	College Station	www.tamu.edu
Texas A&M University — Commerce	Commerce	www.tamu-commerce.edu
Texas A&M University – Corpus Christi	Corpus Christi	www.tamucc.edu
Texas A & M University — Galveston	Galveston	www.tamug.edu
Texas A&M – Health Science Center	All locations	www.tamhsc.edu
Texas A&M University – Kingsville	Kingsville	www.tamuk.edu
Texas A&M University – Texarkana	Texarkana	www.tamut.edu
Texas Christian University	Fort Worth	www.tcu.edu
Texas Lutheran University	Seguin	www.tlu.edu
Texas Southern University	Houston	www.tsu.edu
Texas State Technical College	Harlingen	www.harlingen.tstc.edu
Texas State Technical College West Texas	Sweetwater	www.westtexas.tstc.edu
Texas State Technical College	Waco	www.waco.tstc.edu
Texas State University — San Marcos	San Marcos	www.txstate.edu
Texas Tech University	Lubbock	www.ttu.edu
Texas Wesleyan University	Fort Worth	www.txwes.edu
Texas Woman's University	Denton	www.twu.edu
The University of Texas at Arlington	Arlington	www.uta.edu
The University of Texas at Austin	Austin	www.utexas.edu
The University of Texas at Dallas	Richardson	www.utdallas.edu
The University of Texas at El Paso	El Paso	www.utep.edu
The University of Texas at San Antonio	San Antonio	www.utsa.edu
The University of Texas at Tyler	Tyler	www.uttyler.edu
The University of Texas Health Science Center	San Antonio	www.uthscsa.edu
The University of Texas Medical Branch	Galveston	www.utmb.edu
The University of Texas Pan American	Edinburg	www.utpa.edu
Trinity Valley Community College	Athens	www.tvcc.edu
University of Dallas	Irving	www.udallas.edu
University of Houston Clearlake	Clearlake	www.uhcl.edu
University of Houston Downtown	Houston	www.uhd.edu
University of Houston	Houston	www.uh.edu
University of Houston Victoria	Victoria	www.uhv.edu

Centro Universitario	Sitio	Enlace de Internet
University of Mary Hardin Baylor	Belton	www.umhb.edu
University of North Texas	Denton	www.unt.edu
University of North Texas Health Science Center	Fort Worth	www.hsc.unt.edu
University of St. Thomas	Houston	www.stthom.edu
Vernon College	Vernon	www.vernoncollege.edu
Victoria College	Victoria	www.victoriacollege.edu
Wayland Baptist University	Plainview	www.wbu.edu
Weatherford College	Weatherford	www.wc.edu
Western Texas College	Snyder	www.wtc.edu
Wharton County Junior College	Wharton	www.wcjc.edu